

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

OCAÑA

Número 2

Edicto

Don Angel González González, Secretario Judicial del Juzgado de Instrucción número 2 de Ocaña.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 167 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Ocaña, a 5 de agosto de 2010.

Doña Alicia Parrondo Amago, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de esta localidad y su partido judicial, habiendo visto y oído los precedentes autos de juicio verbal de faltas número 167 de 2010, seguidos por presunta falta contra el orden público del artículo 634 del Código Penal, siendo partes, el Ministerio Fiscal, en representación de la acusación pública, los Guardias Civiles con número de identificación M-30793-X y N-21268-B, en calidad de denunciantes, y Baldomero Bote Vargas, Ramón Bote Vargas, Felipe Silva Bote y Félix Bote Vargas, en calidad de denunciados, en el ejercicio de la potestad jurisdiccional que me ha sido conferida por la Constitución y en nombre de Su Majestad el Rey, dicto la siguiente sentencia.

Fallo.—Condeno a Baldomero Bote Vargas, Ramón Bote Vargas, Felipe Silva Bote y Félix Bote Vargas como autores responsables cada uno de ellos de una falta contra el orden público, prevista y penada en el artículo 634 del Código Penal, a la pena de multa de veinte días, con una cuota diaria de 6,00 euros, condenándoles al pago de las costas procesales causadas.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Baldomero Bote Vargas, Felipe Silva Bote y Félix Bote Vargas, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, expido la presente en Ocaña a 18 de febrero de 2011.—El Secretario Judicial, Angel González González.

N.º I.-3122